

RESOLUCIÓN

TRD- 2024-190.13.3.30

RESOLUCION No. 30

Abril 09 de 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO- E.S.E. MUNICIPIO DE PALMIRA”

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

. Que el Artículo 2.10.1.1.12 del Decreto 780 de 2016, establece que “Las alianzas o asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general, y entre los elegidos de estas si hubiere varias asociaciones o alianzas de usuarios, para períodos de dos (2) años.”

Decreto 780 de 2016, artículo 2.5.3.8.4.2.3, que señala los mecanismos de conformación de las Juntas Directivas para las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial, así:

“3. Los dos (2) representantes de la comunidad serán designados de la siguiente manera:

Uno (1) de ellos será designado por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios legalmente establecidos, mediante convocatoria realizada por parte de la Dirección Departamental, Distrital o Local de Salud.”

Que el artículo 2.5.3.8.4.2.4 del citado Decreto, establece que para poder ser miembro de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales de Salud se deben reunir los siguientes requisitos:

“2. Los representantes de la comunidad deben:

– Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un Comité de Usuarios de Servicios de Salud; acreditar una experiencia de trabajo no inferior un año en un Comité de Usuarios.

– No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.”

. Que el día 12 de marzo del año 2024, el Doctor Darwin Steven Zapata Forero, Gerente del Hospital Raúl Orejuela Bueno, informo al Secretario de Salud mediante correo electrónico (cristian.arbelaez@palmira.gov.co), que la Sra. Deyanira Chara Mina, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.773.380 expedida en Palmira, venció su periodo como representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital, el 11 de marzo de 2024.



RESOLUCIÓN

. Que, con el propósito de garantizar la participación social, amplia, plural y democrática de la comunidad del área de influencia del mencionado Hospital, así como el cumplimiento de la normatividad que regula la materia, se hace necesario convocar, a través de los diferentes medios institucionales o no institucionales, a todos los interesados en participar en la elección del Representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Raúl Orejuela Bueno- ESE.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. Convocar a través de los diferentes medios institucionales o no institucionales, de comunicación: carteleras, espacios comunitarios, comités, oficinas de la administración pública y demás formas para que todos los interesados en participar en la elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Raúl Orejuela Bueno-ESE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para la elección del nuevo(a) representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Raúl Orejuela Bueno- ESE.

ACTIVIDAD	FECHA
APERTURA DEL LIBRO DE USUARIOS	Desde el 10 de abril de 2024, en la Oficina del SIAU del HROB ESE en el horario de 8:00 am - 12:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm.
APERTURA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCION	Desde el 10 de abril de 2024, en la oficina del SIAU del HROB ESE, de lunes a viernes. Horario de 8:00 am -12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm.
INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS POSTULADOS HACER ELEGIDOS	Desde el 10 de abril hasta el 2 de mayo 2024 de en el horario de 8:00 am -12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm.
PUBLICACIÓN LISTA DE ELEGIBLES	El 3 de mayo del 2024, en el horario de 8:00 am - 12:00 am.
RECLAMOS E IMPUGNACIONES	El 4 de mayo de 2024, en el horario de 8:00 am a 12:00 m.
INSPECCION, Y VIGILANCIA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, INSCRIPCION Y ELECCION.	Delegación de funcionarios de la Secretaría de Municipal Salud, Personería, Veedores de Salud e Integrantes de los usuarios.
ASAMBLEA Y ELECCIÓN DEL (A) NUEVO (A) REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS, ANTE LA JUNTA DIRECTIVA.	Día 6 de mayo de 2024, en el horario de 9:00 am a 4:00pm. Sitio: Auditorio ubicado al interior del Hospital Raúl Orejuela Bueno del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN: La presente Resolución se publicará en medios de comunicación digitales, página web del hospital y de la Entidad Territorial www.palmira.gov.co

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO CUARTO: LIBRO DE REGISTRO: Apertúrese el libro de inscripción para que los interesados en participar en la asamblea de elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira - ESE, se inscriban.

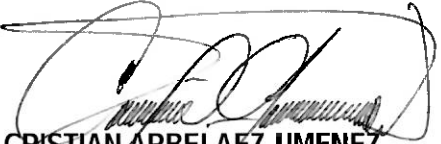
PARÁGRAFO: El libro de registro estará abierto y a disposición de los usuarios en la fecha citada, en la oficina del SIAU, en los horarios de 8:00 am a 12:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes, hasta el a las 5:00pm

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el presente acto administrativo al (a) presidente (a) de la Asociación de Usuarios y al Representante Legal del Hospital Raúl Orejuela Bueno de Palmira -ESE, para que presten el apoyo técnico y logístico en la realización de respectiva Asamblea General.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)



CRISTIAN ARBELÁEZ JIMÉNEZ
Secretario de Salud

Proyecto: Miguel Angel Paz – Profesional Universitario -G11
Revisó: Marly Jicet Silva Zúñiga – Subsecretaria de Planeación y Administración
Aprobó: Cristian Arbeláez Jiménez – Secretario de Salud